



Asociación
Española para
la Sostenibilidad
Forestal

Abril 2025

Informe de Desarrollo de la Revisión de Urgencia del Sistema de Certificación Forestal de PEFC España

Incluyendo la Revisión de Urgencia de las Normas UNE 162.002 de
Gestión Forestal Sostenible

Desarrollo de la Revisión de Urgencia del Sistema de Certificación Forestal de PEFC España, incluyendo la Revisión de Urgencia de las Normas UNE 162 de Gestión Forestal Sostenible	Abril 2025
--	-------------------

ÍNDICE

Acrónimos

1. Antecedentes
2. Alcance de la Revisión de Urgencia del Sistema Español
3. Proceso de Revisión de Urgencia del Sistema Español
4. Proceso de Revisión de Urgencia de la Norma UNE de Gestión Forestal Sostenible

Acrónimos:

AG – Asamblea General de PEFC España
CTN 162 – Comité Técnico de Normalización 162 de UNE de Gestión Forestal Sostenible
DM – Documento Marco del Sistema Español
DTN – Documento Técnico Normativo de Gestión Forestal Sostenible del Sistema Español
GFS – Gestión Forestal Sostenible
GT - Grupo de Trabajo Técnico de PEFC España
JD – Junta Directiva de PEFC España
PTRSE – Programa de Trabajo de Revisión del Sistema Español
PTCTN162 – Programa de Trabajo de Revisión de las Normas UNE
AFCTN162 – Acuerdo de Funcionamiento del Comité Técnico de Normalización
SECF-Sistema Español de Certificación Forestal
PTCTN162 de Urgencia- Programa de Trabajo de Revisión de Urgencia de las Normas UNE

NOTA: Las referencias a documentos aparecen en negrita

1. Antecedentes

- 1.1 Durante el proceso de reconocimiento del Sistema Español de Certificación Forestal de 2023 (SECF2023) por parte de PEFC Council se identificaron 42 no conformidades menores a resolver en un periodo de seis meses, antes del 30 de abril de 2025.
- 1.2 La Secretaría informó a los socios de PEFC España sobre la necesidad de iniciar la revisión de urgencia del SECF2023. Para dar cumplimiento a este requerimiento, la Junta Directiva acordó el 28 de noviembre de 2024 realizar una revisión de urgencia del Sistema Español SECF2023 e incorporar los requisitos del PEFC ST 1003:2024 para adaptar el Sistema Español a los requisitos de EUDR.

2. Alcance de la Revisión del Sistema Español

- 2.1 Las no conformidades identificadas en el proceso de reconocimiento y los nuevos requisitos EUDR del PEFC ST 1003:2024 afectan a los siguientes documentos del SECF2023:

SECF 2025_Documento Marco_DM
SECF 2025_Documento Técnico Normativo_DTN
SECF 2025_UNE162002_Norma de Gestión Forestal Sostenible.
SECF 2025_PG5_Procedimiento de implantación SECF 2025

- 2.2 La revisión de cada una de estas partes ha sido realizada en un foro independiente, siguiendo su correspondiente Programa de Trabajo y según se detalla en este informe.
- 2.3 Para realizarla revisión de urgencia se reactivaron los trabajos del Grupo de Trabajo Técnico (GT) de PEFC España y del Comité Técnico de Normalización 162 (CTN 162).

3. Proceso de Revisión del Sistema Español

- 3.1 La JD designó el 28 de noviembre de 2024 al GT de PEFC España para la realización de las tareas asociadas a la revisión de urgencia del SECF2023, incluyendo el seguimiento de la revisión de urgencia de la Norma por parte del CTN162.
- 3.2 El GT de PEFC España, compuesto por representantes de 20 miembros de PEFC España ha celebrado cinco reuniones desde diciembre de 2024 en el proceso de revisión de urgencia para consensuar todos los cambios al SECF2023. la participación de los miembros del GT ha sido muy elevada y colaboradora, alcanzando el consenso en todos los acuerdos.
- 3.3 El CTN 162, formado 43 entidades sectoriales, se reunió en dos ocasiones.
- 3.4 El SECF2025 fue aprobado mediante voto postal el 22 de abril de 2025 por parte de la AG de PEFC.

4. Proceso de Revisión de la Norma UNE de Gestión Forestal Sostenible

- 4.1 La Norma UNE 162.002 forma parte del Sistema Español y recoge los Criterios e indicadores de la Gestión Forestal Sostenible y su revisión le corresponde al CTN 162 de UNE. El GT de PEFC España, de acuerdo con el **PTRSE** hace seguimiento a los avances de revisión de la Norma.
- 4.2 Para iniciar las tareas de revisión de la Norma UNE fue necesario elaborar una propuesta del programa de trabajo de revisión de urgencia de normas, adaptando el ya elaborado **PTCTN162** al periodo de 6 meses de la revisión de urgencia. También se realizó un análisis de necesidades de

cambios para la resolución de no conformidades, así como para su adaptación al reglamento EUDR obteniendo. Como resultado se obtuvo el **borrador de proyecto de norma PNE 162.002 de Gestión Forestal Sostenible**.

4.3 Se reactivó el CTN162, mediante la invitación directa vía mail a todas las partes interesadas.

4.4 Se han realizado dos reuniones; una para la aprobación del proyecto de norma para su paso a consulta pública y otra tras este periodo de consulta para aprobación de la propuesta de norma PNE162 de Gestión Forestal Sostenible.

4.5 Toda la documentación de las reuniones, así como los diversos borradores de trabajo se han incluido en el [repositorio de documentación de UNE](#), accesible a todos los miembros del CTN 162, tal y como se explica en el Informe de Desarrollo al que pertenece este Apéndice.

Título	Tipo	Subtipo	Reunión	Estado	Modificado
2006-04-18 Reunión 1/06, Madrid (AENOR)					2013-08-30
2006-11-06 Reunión 2/06, Madrid (AENOR)					2013-08-30
2009-09-17, Reunión 109, Madrid (AENOR)					2013-08-30
2011-11-08, Reunión 1/11, Madrid (Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Forestal)					2013-08-30
2014-03-14, Madrid (MAGRAMA)					2014-04-02
2020.10.13 CTN 162 Constitución					2020-12-14
2021.09.30 CTN162 reunión 1/2021					2021-10-18
2023_03_16-CTN162plenario_R1					2023-02-27
2025-01-31 Reunión 1/2025, Constitución CTN162					2025-01-15
2025-04-02 Reunión 2/2025 Aprobación CTN162 de propuestas de norma Gestión Fores					2025-03-18
AEN/CTN 162 REUNIONES PLENARIO					2013-08-30

4.6 El CTN162 celebró el 31 de enero de 2025 una reunión de constitución del CTN en la que se recogen los siguientes acuerdos. Se dio un plazo de 15 días para aprobación del acta, quedando aprobada el 14 de febrero de 2025.

- Nombrar presidente del CTN 162 a Francisco Carreño, a su vez presidente de la Confederación de Asociaciones de Propietarios Forestales.
- Renovar la composición del CTN 162 en base a los formularios recibidos y manteniendo un equilibrio de los grupos de interés.
- Aprobación de la actualización **Acuerdo de Funcionamiento del CTN 162. AFCTN162**
- Aprobación de la actualización **Programa de Trabajo de Revisión de las Normas UNE**
- Aprobación del nuevo Programa **de Trabajo de Revisión de Urgencia de las Normas UNE**

4.7 A su vez, en la reunión del 31 de enero 2025 se consensua el borrador de proyecto de norma PNE 162.002 Gestión Forestal Sostenible para su envío a los vocales dando un plazo de 15 días para remitir comentarios. Como no se recibieron comentarios, este **proyecto de norma** se consideró aprobado para su paso a consulta pública el 14 de febrero de 2025.

4.8 El **proyecto de norma PNE 162.002 de Gestión Forestal Sostenible** se publicó en el BOE el 12 de marzo 2025.

4.9 Tras un periodo de consulta pública de 20 días se celebró otra reunión del CTN162 el 2 de abril 2025 para la aprobación de **propuesta de norma PNE 162.002 de Gestión Forestal Sostenible**

4.10 La única propuesta recibida durante la consulta pública se remitió a los vocales del CTN162 para su consideración y se debatió durante la reunión celebrada el 2 de abril de 2025. No se aceptó la propuesta de modificación en la reunión celebrada el 2 de abril de 2025, acuerdo 13/2025, quedando aprobada en el acuerdo 15/2025 la **propuesta de norma PNE 162.002 de Gestión Forestal Sostenible**. Se dio un plazo de 15 días para aprobación del acta, quedando aprobada el 14 de febrero de 2025

COMENTARIOS REVISIÓN NORMA UNE 162.002:2023									
Persona o entidad que realiza el comentario	Documento al que hace referencia (Ej. Sistema o UNE 162.002)	Punto o Subpunto (ej. 3.1)	Párrafo/Figura/Tabla (ej. Tabla 1)	Tipo de Comentario (ge = general, te = técnico, ad = editorial)	Comentario	Propuesta de Cambio	Observaciones (Cumplimentado por Secretaría Sc2)	Acción necesaria (Cumplimentado por Secretaría Sc2)	Estado (Cumplimentado por Secretaría Sc2)
Andrés Fernando Domínguez Garrido (AYRON BLUE S.L)	UNE 162.002	Definition 3.34		Técnico	Debería diferenciarse los servicios ecosistémicos de los aprovechamientos propiamente dichos. La madera, el corcho, resina, etc... son todos productos tangibles y objeto de explotación y aprovechamiento forestal. Los servicios ecosistémicos son intangibles y no son productos objeto de explotación y aprovechamiento directo del bosque, y generan beneficios intangibles como son los servicios recreativos, paisajístico, regulación de escorrentías, sumidero de carbono, etc...	Beneficios intangibles obtenidos de los ecosistemas. Entre ellos se encuentran los servicios de regulación, que afectan al clima, las inundaciones, las enfermedades, los residuos y la calidad del agua; los servicios culturales, que proporcionan beneficios recreativos, estéticos y espirituales; y los servicios de apoyo, como la formación del suelo, la fotosíntesis y el ciclo de los nutrientes.	Se propone modificar la definición 3.34 de servicios ecosistémicos eliminando de la definición los servicios de aprovisionamiento	No se acepta la propuesta de cambio	Rechazado

4.11 UNE tramitó la consideración de la propuesta de norma como **norma UNE 162.002 de Gestión Forestal Sostenible** el 24 de abril de 2025. La Norma se publicó en el BOE en mayo de 2025). **Norma UNE 162.002 y Anuncio BOE.**

4.12 Durante todo el proceso de revisión de urgencia de la norma no se ha recibido ninguna petición de información ni ninguna queja o reclamación por lo que no ha sido necesario aplicar el **PRCCTN162**.